



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-36/2018

25 DE OCTUBRE DE 2018.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. MYR. EA. DEM	JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR.CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-35/2018 DE FECHA 19OCT018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de ejecución financiera y presupuestaria; y rentabilidad de las inversiones, tercer trimestre de 2018.
 - B.- Alternativas para cubrir alguna brecha entre la transferencia del Ministerio de Hacienda y el pago de pensiones de octubre de 2018, en caso de ser insuficiente.
 - C.- Presupuesto Remuneraciones Institucional.
 - D.- Solicitud autorización precio de venta lotes kuaukali.
 - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 19OCT018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-35/018 de fecha 19 de octubre de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de ejecución financiera y presupuestaria; y rentabilidad de las inversiones, tercer trimestre de 2018.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, acompañado por el Lic. Carlos Alberto Zelaya Mejía, Jefe del Depto. de Contabilidad y Licda. Máxima Flores, Jefe del Departamento de Presupuesto, quien manifestó que el objetivo era presentar al Consejo Directivo los resultados de la ejecución presupuestaria institucional, así como la gestión financiera y la rentabilidad de las inversiones del IPSFA, al 30 de septiembre de 2018, según lo establece el Art. 47 de la Ley AFI y Art. 70 de su Reglamento.

Iniciando la exposición, el Lic. Sorto Rivas explicó el contenido del referido informe, señalando que todos los recursos financieros obtenidos, así como las disponibilidades se orientaron a cumplir con el pago de las obligaciones previsionales del IPSFA.

Continuando con la presentación, el Lic. Zelaya Mejía mostró los resultados obtenidos a septiembre de 2018, y detalló las cifras más relevantes de las operaciones del periodo en estudio, resumiéndose en los siguientes cuadros:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, initials 'GH' in the middle, and another signature at the bottom.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

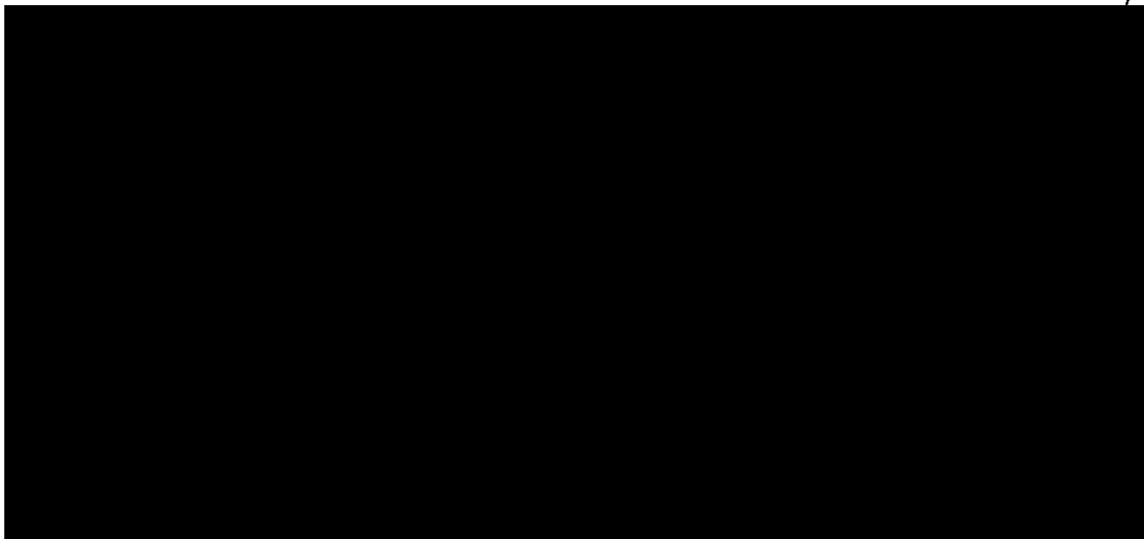
2018	
VL	
60,812	
298,665	
900,160	
701,890	
196,802	
656,147	
655,987	
91,859	
VL	
158,881	
553,781	
608,100	
096,390	
57,856	

[Handwritten signatures and initials]

Además, el Lic. Zelaya Mejía manifestó que el déficit de pensiones ascendió a \$39,750,214, lo que conllevó a utilizar recursos adicionales a los que son generados por las cotizaciones y aportes de afiliados, para cubrir las obligaciones previsionales, detallándose a continuación:

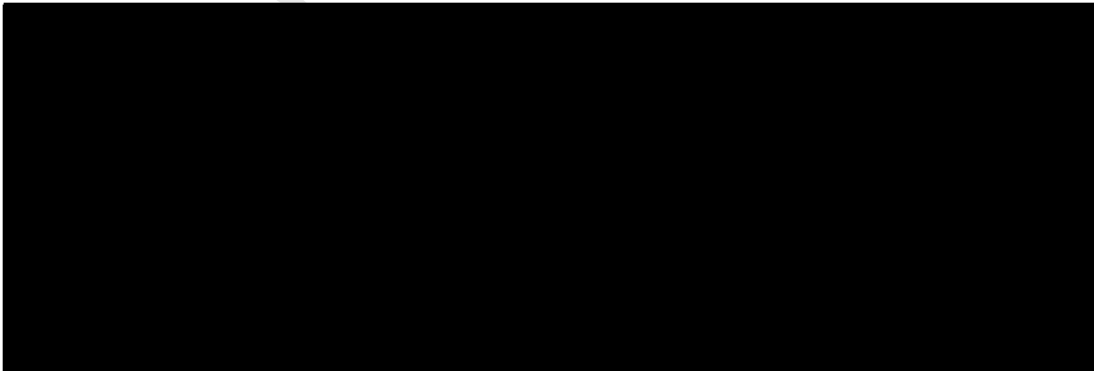
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Por otra parte, la Licda. Máxima Flores, Jefe del Departamento de Presupuesto, presentó la ejecución presupuestaria, al mes de septiembre de 2018, a nivel institucional, manifestando que a esa fecha el resultado presupuestario, entre ingresos y egresos, era de \$3.2 millones. Cabe mencionar que en dicha cifra no se contemplaba el saldo de años anteriores, por \$1.8 millones, según detalle:



La Licda. Flores presentó a nivel de rubro, el seguimiento a la Ejecución Presupuestaria, mencionando que producto de la gestión financiera, para el tercer trimestre de 2018, la ejecución de ingresos fue de \$86.4 millones y, la de egresos, de \$83.2 millones, correspondientes al 91% y 89% de lo programado, respectivamente, registrándose un superávit presupuestario de \$3.2

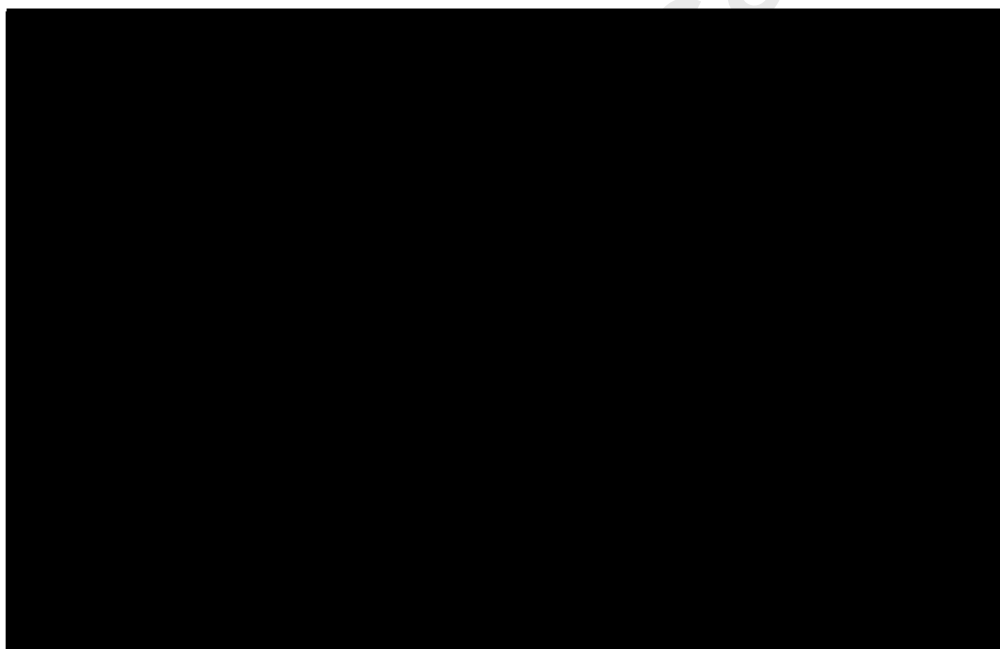


“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

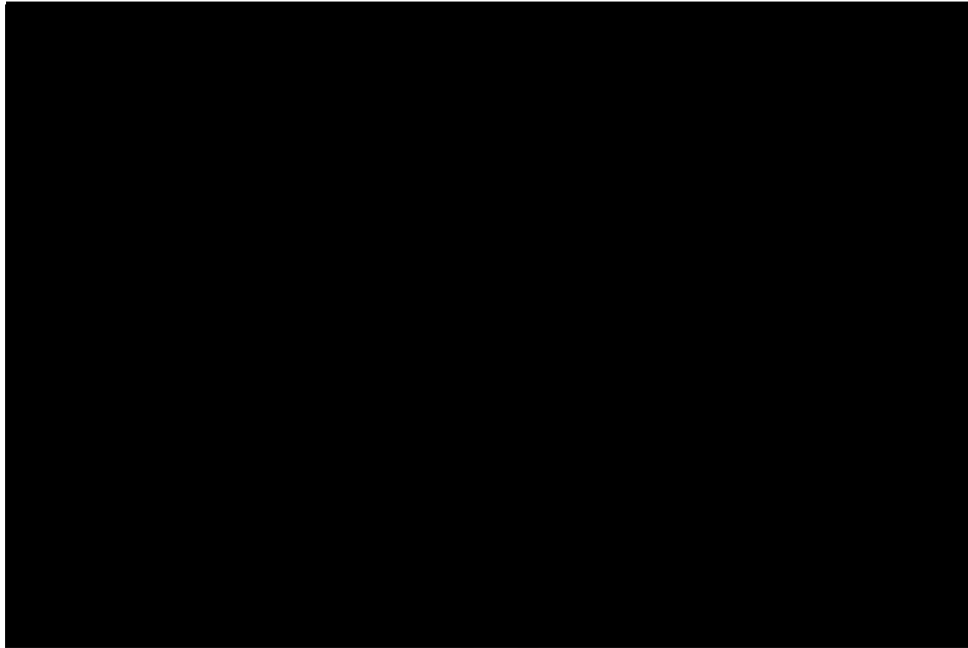
www.ipsfa.com

millones. Por el lado de los ingresos se generó una desviación de \$8.1 millones, que correspondió principalmente, a que se asumió como derecho, la transferencia de fondos de \$41.6 millones del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones; percibiéndose únicamente \$36.5 millones, acumulados al mes de septiembre; además, no se alcanzaron las ventas estimadas en concepto de activo fijo por \$6.1 millones, siendo estos los principales factores que afectaron la ejecución de ingresos Institucional.



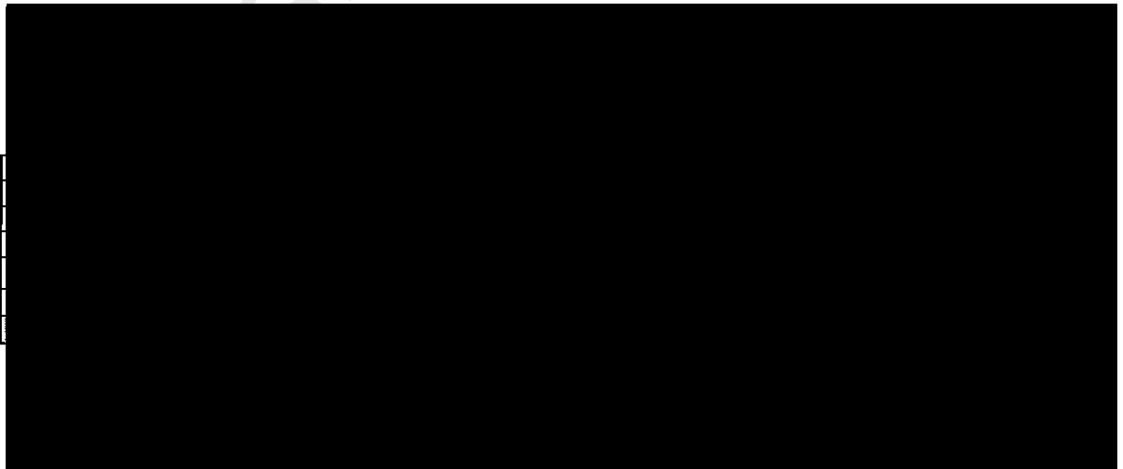
[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh' and other illegible marks.]

Seguidamente la Licda. Flores explicó el comportamiento de los egresos, donde la desviación de \$10.7 millones obedece, básicamente, a que las prestaciones de la seguridad social no se ejecutaron según las proyecciones, ya que se tenía presupuestado \$81.6 millones y se ejecutaron \$75 millones; también las inversiones en activos fijos reflejan una desviación significativa de \$1.3 millones, que corresponde al atraso en la ejecución de infraestructuras diversas y del proyecto Kuaukali, entre otras. Las cuales se explicaron a nivel de detalle de acuerdo al siguiente cuadro:



[Handwritten signatures and initials]

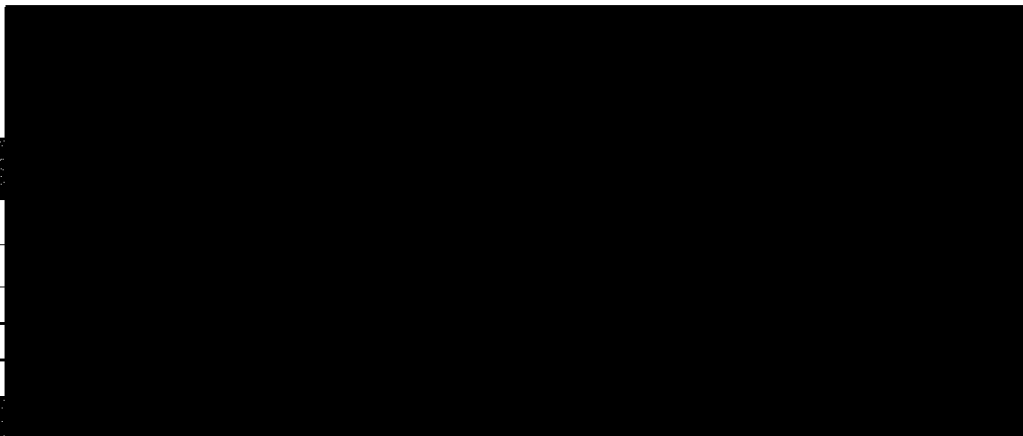
Posteriormente, el Lic. Zelaya Mejía presentó el informe de la rentabilidad de las inversiones totales del IPSFA, al 30 de septiembre de 2018, mostrando, además, la estructura de dichas Inversiones Institucionales, las que generaron un rendimiento promedio ponderado de 4.42%, sobre un total de \$95.6 millones, superior en 0.58% a la rentabilidad ofrecida en el sector financiero, a Corto Plazo (sin riesgo), cuyo promedio, sobre depósitos a 90 días plazo fue de 3.97%, según el Banco Central de Reserva, tal como se puede ver en la siguiente gráfica:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'Sa', and 'G']

Asimismo, el Lic. Zelaya enfatizó que entre dichas inversiones destaca la rentabilidad de IPSFACRÉDITOS, con 8.13%; seguida por los instrumentos de Tesorería, con 3.66%; las inversiones inmobiliarias reportaron 2.17% de rendimiento, mientras que FUDEFA fue de 1.32%. La Unidad de Negocios AKUA muestra una rentabilidad negativa, de -7.83%.

Para finalizar la exposición, el Lic. Zelaya, a manera de conclusiones, mencionó los siguientes aspectos:

- 1.- Que durante el ejercicio analizado, se reportó un déficit institucional de \$2.1 millones, lo cual afectó la posición de Reservas; reduciéndose a \$104.6 millones.
- 2.- Durante el período analizado, el déficit previsional ascendió a \$41.7 millones, de los cuales, el Régimen de Pensiones representó \$39.7 millones.
- 3.- Las transferencias del Estado para cubrirlo fue de \$36.5 millones; pero también se utilizó la recuperación de la Cartera de Préstamos; venta de activos extraordinarios y Fondos de Rezagos; esto último atendiendo recomendación de la SSF.
- 4.- El Fondo de Retiro tuvo un déficit previsional de \$2.8 millones; el cual se cubrió con los remanentes de los recursos de la venta de 22 lotes de Kuaukali, por \$1.4 millones, 4 lotes de Greenside, por \$436 miles y una casa de Loma Linda, por \$309 miles.
- 5.- A pesar de las dificultades financieras, sólo se dejaron de pagar \$345 miles, correspondientes a asignaciones del agosto y septiembre.
- 6.- La rentabilidad acumulada de las inversiones del IPSFA, al tercer trimestre, muestra un rendimiento promedio ponderado de 4.42% sobre \$95.6 millones de inversiones, medio punto superior a la rentabilidad ofrecida, en el sector financiero,

a Corto Plazo (sin riesgo), cuyo promedio, sobre depósitos a 90 días plazo, fue de 3.97%, según el BCR*.

- 7.- Entre dichas inversiones destaca la rentabilidad de IPSFACRÉDITOS, con 8.13%; seguida por instrumentos de tesorería, con 3.66%; inversiones inmobiliarias, con 2.17%. FUDEFA con 1.32% y AKUA, muestra una rentabilidad de -7.83%.
- 8.- Se recibió nota del Ministerio de Hacienda respecto al rendimiento sobre depósitos a plazos, que riñe con lo establecido en Art. 93 de la Ley IPSFA.

También, la Licda. Flores agregó las siguientes conclusiones en cuanto a la ejecución presupuestaria:

A nivel de Ingresos:

- 1.- Los ingresos percibidos a septiembre 2018 ascendieron a \$86.4 millones, equivalentes al 91% de lo programado, incluyendo las transferencias del MH.
- 2.- Para cubrir el desfase temporal de ingresos para pagar pensiones, se utilizaron Fondos de Rezagos AFP, por \$3.1 millones, de forma revolvente, de los cuales se adeudan \$492,800.

A nivel de Egresos:

- 1.- Los egresos mostraron una subejecución, por \$10.7 millones debido, principalmente, a que parte de la población afiliada no ejerció su derecho a pensionarse, así como al atraso en la realización de Kuaukali.
- 2.- Gracias a dicha subejecución, fue posible cubrir las obligaciones del IPSFA, sin mayores dificultades.

La presentación aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.

- B.- Alternativas para cubrir alguna brecha entre la transferencia del Ministerio de Hacienda y el pago de pensiones de octubre de 2018, en caso de ser insuficiente.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició su exposición manifestando que el objetivo de la presentación era exponer a los señores miembros de Consejo Directivo las opciones para cubrir posibles insuficiencias de fondos solicitados al Ministerio de Hacienda, para atender oportunamente el déficit de pensiones del mes de octubre.

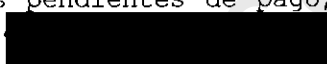


“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

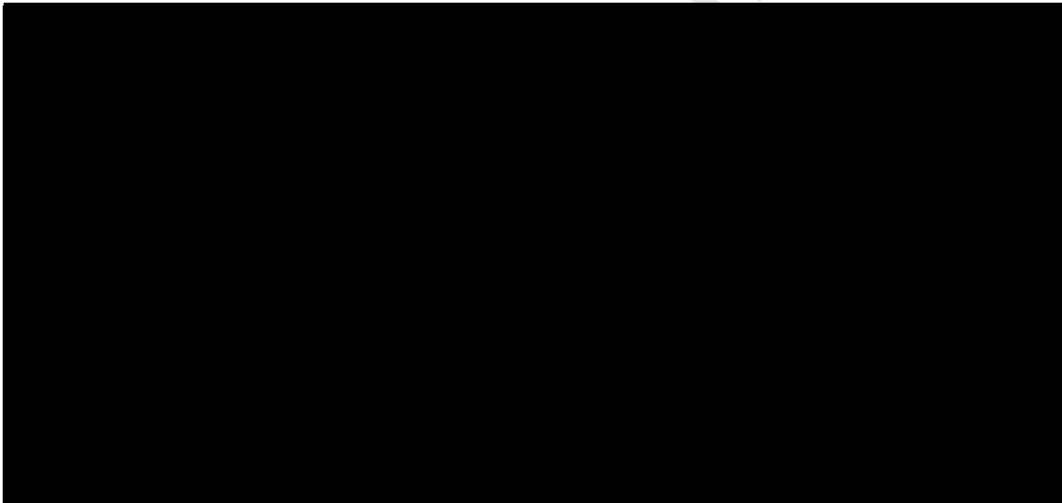
Continuando con la presentación, el Lic. Sorto Rivas citó algunos antecedentes que inciden en el flujo de caja del Régimen de Pensiones, los cuales se detallan:

- ✓ El 12/10/2018 se presentó al Ministerio de Hacienda, el requerimiento de fondos para cubrir el déficit de pensiones de octubre (\$5 millones).
- ✓ El valor de las planillas pendientes de pago, que el Instituto no puede cubrir asciende .
- ✓ El día jueves 25/10/2018 el Ministerio de Hacienda, notificó que el día lunes haría un depósito por \$4.5 millones, para tales efectos.
- ✓ El día viernes 26/10/2018, se sostendrá una reunión con el Ministerio de Hacienda, para exponerles la justificación del requerimiento antes mencionado, esperando persuadirlos para que efectúen dicha transferencia.

También el Lic. Sorto, mostró el déficit de pensiones al mes de octubre, según el siguiente cuadro:

Por otra parte, se informó acerca de la petición de información realizada por el Ministerio de Hacienda, a este Instituto, para aprobar las transferencias solicitadas para cubrir el déficit de pensiones, que incluyen Estados Financieros, Movimientos de Cuentas, Ejecución Presupuestaria, Disponibilidades de fondos y Flujos de Caja.

Asimismo, se mostró el comportamiento de saldos adeudados por pensiones a otros regímenes, fondos y reservas, situación ocurrida en el año 2016, período en el que el Ministerio de Hacienda no incorporaba en el Presupuesto General de la Nación lo relativo al pago de pensiones del IPSFA, según detalle:



Además, se revisaron varias opciones para cubrir eventuales insuficiencias, comenzando por lo dispuesto en el Art. 96 de la Ley IPSFA, relativo a la postergación de pagos cuando se careciera de recursos; la contrafacción de un préstamo bancario; la reestructuración de activos de reserva; la utilización de recursos ajenos en custodia y; un préstamo entre regímenes. En cada caso se analizaron los pro y contra, así como las limitaciones legales de algunas de ellas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, 'Gh', and another signature below it.]



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



La presentación aparece como Anexo “B” a la presente Acta.

Por lo anterior, se hicieron las siguientes recomendaciones:

- 1.- Que se recurra a un préstamo inter regímenes por el monto no cubierto por la transferencia del Ministerio de Hacienda, a un mes de plazo, a efectuarse el día 30/10/2018, de ser necesario, hasta por \$500 mil.
- 2.- Que se autorice las transferencias entre regímenes y unidades presupuestarias, en ingresos y egresos, para dar cobertura legal a la operación y pago posterior con cargo a la recuperación de la cartera de préstamos del Régimen de Pensiones.
- 3.- En caso de ser necesaria esta operación, informar al Ministerio de Hacienda, de la medida contingente utilizada, para solicitar el reintegro de los recursos utilizados de otros fondos para el pago de pensiones.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 110

- 1.- Recurrir a un préstamo inter regímenes por el monto no cubierto por la transferencia del Ministerio de Hacienda, a un mes de plazo, a efectuarse el día 30/10/2018, de ser necesario, hasta por \$500 mil.
- 2.- Autorizar las transferencias entre regímenes y unidades presupuestarias, en ingresos y egresos, para dar cobertura legal a la operación y pago posterior con cargo a la recuperación de la cartera de préstamos del Régimen de Pensiones.
- 3.- En caso de ser necesaria esta operación, informar al Ministerio de Hacienda, de la medida contingente utilizada, para solicitar el reintegro de los recursos utilizados de otros fondos para el pago de pensiones.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Presupuesto Remuneraciones Institucional.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ing. Juan Pablo Tóchez; Gerente Administrativo, con el objetivo de exponer el proyecto de Presupuesto Institucional de Remuneraciones para el año 2019.

El Ing. Tóchez inició su presentación señalando que los gastos administrativos del instituto se financian con el 10% de las cotizaciones y aportes, según lo establecido en el Art. 98 de la Ley del IPSFA; y que para el ejercicio 2019, dicho porcentaje ascienden a un monto de \$3,886.910.36; asimismo, informó que, de acuerdo a estimaciones de otros ingresos para el Régimen Administrativo, se percibirían \$794,053.44 haciendo un total estimado de \$4,680,963.80.

Posteriormente, presentó la estructura de remuneraciones por específicos presupuestarios, informando que para el próximo año se ha reducido el presupuesto del Régimen Administrativo a monto de \$3,350,065.34 y de las Unidades de Negocio a \$474,136.30; haciendo un total Institucional de \$3,824.201.64.

Seguidamente, hizo un comparativo sobre las remuneraciones de los años 2018 y 2019, manifestando que el presupuesto para el 2019 sería menor que el de 2018.

Que dicho monto únicamente financiará las unidades organizativas que integran el Régimen Administrativo; dado que, las Unidades de Negocio son autosostenibles.

"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



Así mismo informó que, para el año 2019, el Instituto contará con 12 plazas menos que el 2018; aunado a ello, se ha hecho el esfuerzo para asignar salarios a aquellos empleados que por políticas institucionales han sido merecedores a dicha asignación, siendo un total de 77 empleados los beneficiados.

La presentación aparece como anexo "A" en la presente Acta.

En vista de lo antes expuesto, la Administración recomienda que se apruebe el Presupuesto de Remuneraciones año 2019, por un monto de \$3,824.201.64 incluyendo Unidades de Negocio.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 111

Autorizar con base a la Ley del IPSFA Art. 12 literal g) el presupuesto de Remuneraciones Institucional para el año 2019, por un monto de \$3,824,201.64.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Solicitud autorización precio de venta lotes kuaukali.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollarían la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de ventas de inmuebles, y la Arq. Delmy Vela jefe del Depto. Inmobiliario.

La Ing. de Ramírez inició la presentación, solicitando autorización de precio de venta en casos no contemplados en la política autorizada por Consejo Directivo.

Continuó explicando los antecedentes siguientes:

Que se enviaron notificación vía correo electrónico y notas escritas a los señores oficiales que tienen Promesas de Venta y Reserva, informándoles que ya se tiene la Recepción Total del Proyecto Kuaukali, para poder realizar las escrituras de compra venta de los lotes y poder comenzar a construir las viviendas de la Urbanización.

Que a la fecha se han realizado 28 Escrituras de Compra Venta.

Que el Consejo Directivo en sesión de Acta CD-16/2017 del 04MAY017, Res.No.53 autorizó las políticas de venta de lotes urbanizados del proyecto Kuaukali, que entre otras se mencionan:

- ✓ El precio de venta para Sres. Oficiales que han reservado será de \$135/v²

- ✓ El precio de venta para Sres. Oficiales que no reservaron y que tienen interés será de \$155/v²
- ✓ Si no se cubre la demanda de 131 lotes con Sres. Oficiales, se cubrirá con la venta al público con precio de \$165.00/v² como mínimo
- ✓ Cualquier caso no contemplado en esta política deberá ser autorizado por el Consejo Directivo
- ✓ En todo el proyecto, no debe obtenerse menos de \$8,566,422.57

[Handwritten signatures and initials: D, J, Gh, S]

A continuación, la Ing. de Ramírez, informó que se han presentado un caso, no contemplado en la política, por lo que se somete a consideración para autorización de Consejo Directivo:

1.- Además se ha recibido solicitud de traslados de lotes.

a.- Primer caso: [REDACTED] quien estaba autorizado a \$135/v² en Polígono "H" lote No.10 y solicita traslado a Polígono "G" lote No. 7:

LOTE AUTORIZADO

POLÍGONO	LOTE	No. LOTE	M2	V2	ABUACÓN	GRADO MILITAR	NOMBRE	CONDICIÓN	ESTATUS DE PAGO	PRECIO	VALOR TERRENO	OBSERVACIONES
H	1	10	372.45	532.90						\$ 135.00	\$ 71,941.50	Según Acta CD-031/2018 Res. No. 96 de fecha 13 SEP 2018, fue autorizado el precio \$135.00 v2.

SOLICITUD TRASLADO

POLÍGONO	LOTE	No. LOTE	M2	V2	ABUACÓN	GRADO MILITAR	NOMBRE	CONDICIÓN	ESTATUS DE PAGO	PRECIO	VALOR TERRENO	OBSERVACIONES
G	1	7	337.77	483.28					Pre-Reserva	\$ 135.00	\$ 55,242.80	Oficial Superior solicita traslado al lote G # 7 por tener mejor ubicación para su grupo familiar.

b.- Segundo caso: [REDACTED] quien estaba autorizado a \$155/v² en Polígono "G" # 7 y solicita traslado a Polígono "H" # 10:

LOTE AUTORIZADO

POLÍGONO	LOTES	No. LOTE	M2	V2	GRADO MILITAR	NOMBRE	CONDICIÓN	ESTATUS DE PAGO	PRECIO	VALOR TERRENO	OBSERVACIONES
G	1	7	337.77	483.28						\$ 74,908.40	Autorización de precio y lote en Acta de CD-03/2018 de fecha 25ENE2018, Resolución No. 07.

SOLICITUD TRASLADO

POLÍGONO	LOTES	No. LOTE	M2	V2	GRADO MILITAR	NOMBRE	CONDICIÓN	ESTATUS DE PAGO	PRECIO	VALOR TERRENO	OBSERVACIONES
H	1	10	372.45	532.90						\$ 82,599.50	Nueva posición solicitada por considerarla más conveniente para su grupo familiar.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Después de lo anterior, la Administración recomendó:

Que se autorice en base a la Resolución No.53, de sesión de acta CD-1672017 del 04MAY017, numeral 8, que establece:..."Cualquier caso no contemplado en esta política deberá ser autorizado por el Consejo Directivo:

1.- Autorizar el traslado de lotes siguientes:

a.- al Señor Oficial Superior General Luis Walter Ortiz [redacted] quien estaba autorizado a \$135/v² en Polígono "H" lote No. 10, a trasladarse al Polígono "G", lote No. 7:

LOTE AUTORIZADO

POLÍGONO	LOTES	No. LOTE	M ²	V ²	AFILIACIÓN	GRADO MILITAR	NOMBRE	CONDICIÓN	ESTATUS DE PAGO	PRECIO	VALOR TERRENO	OBSERVACIONES
H	1	10	372.45	532.90	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Pre-Reserva	\$ 135.00	\$ 71,941.50	Según Acta CD-031/2018 Res. No. 96 de fecha 13 SEP 2018, fue autorizado el precio \$135.00 v ² .

SOLICITUD TRASLADO

POLÍGONO	LOTES	No. LOTE	M ²	V ²	AFILIACIÓN	GRADO MILITAR	NOMBRE	CONDICIÓN	ESTATUS DE PAGO	PRECIO	VALOR TERRENO	OBSERVACIONES
G	1	7	337.77	483.28	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Pre-Reserva	\$ 135.00	\$ 65,242.80	Oficial Superior solicita traslado al lote G # 7 por tener mejor ubicación para su grupo familiar.

b.- al [redacted] quien estaba autorizado a \$135/v² en Polígono "G" lote No. 7 a trasladarse al Polígono "H" lote No. 10:

LOTE AUTORIZADO

POLÍGONO	LOTES	No. LOTE	M ²	V ²	AFILIACIÓN	GRADO MILITAR	NOMBRE	CONDICIÓN	ESTATUS DE PAGO	PRECIO	VALOR TERRENO	OBSERVACIONES
G	1	7	337.77	483.28	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRE-RESERVA	\$155.00	\$ 74,908.40	Autorización de precio y lote en Acta de CD-03/2018 de fecha 25ENE2018, Resolución No. 07.

SOLICITUD TRASLADO

POLÍGONO	LOTES	No. LOTE	M ²	V ²	AFILIACIÓN	GRADO MILITAR	NOMBRE	CONDICIÓN	ESTATUS DE PAGO	PRECIO	VALOR TERRENO	OBSERVACIONES
H	1	10	372.45	532.90	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	PRE-RESERVA	\$155.00	\$82,599.50	Nueva posición solicitada por considerarla más conveniente para su grupo familiar.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitud de Dación en Pago del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien manifestó que al señor [REDACTED] se le concedió préstamo hipotecario, para cancelación de hipoteca, en fecha 24 de octubre de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto:	US\$74,439.12
plazo:	25 años
Tasa de interés:	10% anual
Garantía:	[REDACTED]

Mencionó que debido a que el préstamo adquirió mora y a que las gestiones de recuperación no fueron fructíferas, se trasladó el caso a proceso de recuperación judicial, por lo que se dio inicio al proceso judicial en junio de 2007 por parte del Departamento Jurídico, con la legislación anterior a junio del año 2010 y se trabó embargo en el inmueble dado en garantía en julio de ese mismo año, encontrándose en ese estado en la actualidad. Explicó que la notificación del proceso judicial no se pudo realizar al deudor, en vista de trabajar en la Embajada Americana y ahí no admitían ningún tipo de notificación para sus empleados, por considerar que es suelo americano, razón por la cual se iniciaron diligencias de ausencia, que es el procedimiento establecido en el Código Civil para estos casos, a fin de que se le nombrara un curador para que lo representara en el proceso judicial seguido por el IPSFA en su contra y no vulnerar sus derechos.

Por otra parte mencionó que en el mes de mayo del año 2015, el s [REDACTED] pensionó por retiro en este Instituto, razón por la cual se procedió a aplicarle desde el mes de julio del mismo año el descuento de la cuota del préstamo en un 50% del monto de su pensión, por la cantidad de \$1,025.00 mensuales, para ser abonados al préstamo, los cuales en su mayoría han

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'VA', 'Gh', and others.]

sido aplicados a los intereses que tiene acumulados desde que inició la mora y una mínima cantidad a capital.

Continuó mencionando que en fecha 6 de julio de 2018, el señor [REDACTED] solicitó mediante carta al Consejo Directivo, que se le autorizara el refinanciamiento del préstamo para "limpiar" la condición de morosidad, lo cual fue denegado, por no cumplir los parámetros establecidos para ello y por encontrarse dichos préstamos suspendidos por falta de recursos para ello; no obstante, con el fin de buscar una solución a su caso se le propuso la dación en pago del inmueble por la deuda, lo cual quedó establecido en Resolución Número 67, del Acta de la Sesión CD-23/2018, de fecha 06 de julio de 2018.

Asimismo, mencionó que el señor [REDACTED] ha aceptado la propuesta de dación en pago por la deuda, por medio de un documento, en el cual además se comprometió a entregar recibos de servicios, impuestos municipales y tributarios, debidamente cancelados y a entregar el inmueble. Por otro lado, el IPSFA se comprometió a suspender el descuento, a gestionar el sobreseimiento definitivo del proceso judicial seguido en su contra y a cancelar la hipoteca y embargo que recaen sobre el inmueble.

Seguidamente el Licenciado Majano mostró datos descriptivos de la vivienda, resaltando el valor actual determinado por el perito valuador, el cual es por la cantidad de \$90,900.00, y que la ubicación del inmueble es buena, lo cual facilitará al IPSFA la venta del mismo, una vez éste sea propiedad del Instituto y se tenga autorizado un precio de venta. Seguidamente, mostró datos sobre la situación del préstamo, explicando que el saldo de capital es de \$73,677.02 y que tiene intereses acumulados por \$58,436.98, los cuales de acuerdo a la Normativa Contable Bancaria NCB-006, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, están registrados en "Cuentas de Orden"; agregó también que el deudor ha pagado a la fecha, por medio del descuento aplicado en su pensión mensual, intereses por la cantidad de \$39,848.63 y abonado a capital por \$762.10.

En cuanto a la base legal, explicó que con la dación en pago, de acuerdo al Art. 2132 del Código Civil, al aceptar voluntariamente el acreedor del deudor principal en descargo de la deuda un objeto distinto que el deudor estaba obligado a darle en pago, queda irrevocablemente extinguida la deuda.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Adicionalmente, mostró los siguientes artículos de la normativa NCB-003 de al SSF:

Art. 2 Cuando se trate de Dación en Pago, el valor de la adquisición será el que decidan las partes contratantes, el cual deberá quedar establecido en el instrumento notarial correspondiente.

Art. 3: El valor que así se determine es el que se registrará en la cuenta Bienes recibidos en pagos y se acreditarán los saldos a cargo del deudor.

El acuerdo de aceptación de la dación en pago deberá referirse a todos los saldos a cargo del deudor, incluyendo los intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden.

Finalmente mostró la situación de la dación en pago, mencionando que el valor propuesto para la dación es de \$90,900.00, que es el valor del inmueble, determinado por el perito valuador en el informe del avalúo, de los cuales se cancelaría el saldo del capital, por \$76,677.02, se cubrirían además intereses por \$17,222.98 y los intereses restantes por \$41,214.00 se revertirían de la Cuentas de Orden, por medio de una partida contable.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

- 1.- Que se le acepte la solicitud de Dación en Pago al señor [REDACTED] por la cantidad de \$90,900.00, por el préstamo referencia No. 200501598.
- 2.- Que se de por cancelado el crédito hipotecario otorgado al se [REDACTED] y autorizar al área legal respectiva, se solicite al Tribunal correspondiente el sobreseimiento definitivo del proceso judicial seguido por el Instituto en contra del referido afiliado, para que quede extinguida la obligación y sea cancelado el embargo e hipoteca que recaen sobre el inmueble dado en garantía.
- 3- Que se autorice al señor Gerente General para que comparezca en representación del Instituto en la firma de la Escritura de Dación en Pago a favor del IPSFA.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 113

- 1.- Aceptar la solicitud de Dación en Pago al señor Myr. [REDACTED], por la cantidad de \$90,900.00, por el préstamo referencia No. 200501598.
- 2.- Dar por cancelado el crédito hipotecario otorgado al [REDACTED] y autorizar al área legal respectiva, se solicite al Tribunal correspondiente el sobreseimiento definitivo del proceso judicial seguido por el Instituto en contra del referido afiliado, para que quede extinguida la obligación y sea cancelado el embargo e hipoteca que recaen sobre el inmueble dado en garantía.
- 3- Autorizar al señor Gerente General para que comparezca en representación del Instituto en la firma de la Escritura de Dación en Pago a favor del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Casos especiales de solicitudes de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 2 solicitudes de préstamos personales, por US\$6,400.00, las cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos para los préstamos personales. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
	[REDACTED]	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 4,900.00	- Excede el 50% en descuentos de préstamos.	Pago de deudas en mora
	[REDACTED]	\$1,400.00	\$ 938.78	\$ 1,400.00	\$ 433.22	- No ha cancelado el 50%.	Gastos de estudios
Totales		\$1,400.00	\$ 938.78	\$ 6,400.00	\$ 5,333.22		

Mencionó que en el primer caso, el [REDACTED] actualmente está excedido en la pensión con respecto al 50% de la misma, en descuentos de préstamos, sin embargo con los préstamos del IPSFA el porcentaje es menor al 50% de la pensión. El destino del préstamo solicitado es el pago de deudas en mora.

En cuanto al caso del señor [REDACTED], no ha cancelado el 50% del préstamo original,



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

requisito establecido en el Art. 73 de la Ley del IPSFA, para que se conceda un nuevo préstamo; sin embargo el mismo Art. de la Ley menciona que en casos especiales, el Consejo Directivo podrá autorizar dichos préstamos.

Asimismo manifestó que los dos solicitantes están bien calificados en las instituciones financieras del país, y los motivos que manifiestan se encuentran contemplados en la Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g), 73 y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

Que se autoricen las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
		\$5,000.00	36 meses	10%	\$ 161.34
		\$1,400.00	36 meses	10%	\$ 45.17
		\$6,400.00			

En vista que los motivos manifestados por los solicitantes requiere de atención urgente de su parte y que por otro lado, la recuperación de la inversión está respaldada por el salario o pensión, según el caso, por el seguro de vida y la reserva de incobrabilidad.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 114

Autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
	\$5,000.00	36 meses	10%	\$ 161.34
	\$1,400.00	36 meses	10%	\$ 45.17
	\$6,400.00			

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

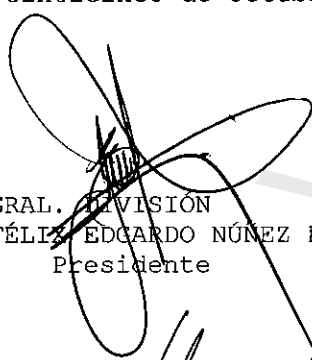
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves uno de noviembre de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

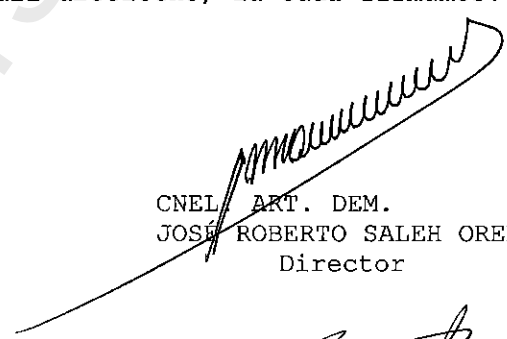
- A.- Formulación al Plan Operativo Anual 2019.
- B.- Proyecto de Presupuesto IPSFA 2019.
- C.- Solicitud autorización. Solicitud de selección del Proceso de libre gestión LG3-32/2018, "Suministro de Mobiliario para Uso de Capillas Nuevas en FUDEFA"
- D.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

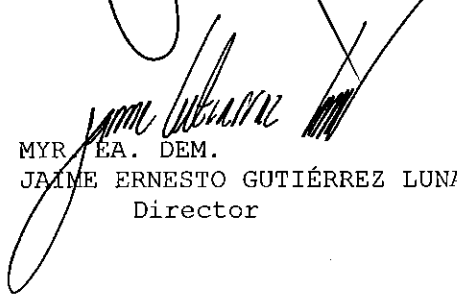
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintitrés folios útiles, a las diecisiete horas del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, la cual firmamos.



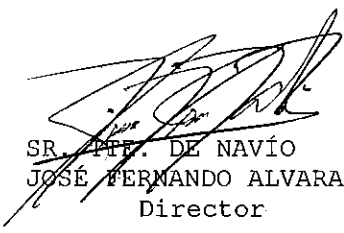
GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente



CNEL. ART. DEM.
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
Director



MYR. EA. DEM.
JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
Director



SR. TFF. DE NAVÍO
JOSÉ FERNANDO ALVARADO
Director



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

- “A”: Informe de ejecución financiera y presupuestaria; y rentabilidad de las inversiones, tercer trimestre de 2018.
- “B”: Alternativas para cubrir alguna brecha entre la transferencia del Ministerio de Hacienda y el pago de pensiones de octubre de 2018, en caso de ser insuficiente.

Version pública